



DECRETO N° 608 DE 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

I.- CONSIDERANDO

- 1.- Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCÁ", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- 2.- Que es un deber de la Administración Departamental, reconocer y estimular a las personas naturales y jurídicas que, por dedicación, constancia y lealtad, han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- 3.- Que la Policía Nacional de Colombia, desde su creación, se ha consagrado fielmente con aquilatado espíritu profesional y profunda vocación en el mantenimiento de la convivencia ciudadana para garantizar derecho y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz.
- 4.- Que el Capitán de la Policía Nacional, YOSSE MARK MAZO NIÑO, durante su periodo de servicio, en especial como jefe de la seccional de Protección y Servicios Especiales DEARA, ha desempeñado el cargo con liderazgo y compromiso a cabalidad con las tareas asignadas obteniendo los siguientes resultados:
 - En el grupo de la unidad básica de investigación criminal durante los dos últimos años se han realizado (37) capturas y (10) aprehensiones por delitos sexuales, (01) por feminicidio y (01) por violencia intrafamiliar.
 - En el grupo de protección a la infancia y adolescencia, con las entidades territoriales viene desarrollando la metodología del programa "abre tus ojos" en el Municipio de Arauca, priorizando unos de los delitos que más nos afecta como lo es la violencia sexual y/o violencia intrafamiliar, donde se da a conocer la eficiencia de la aplicación, trabajando esta metodología pedagógica con las familias, niños, niñas, adolescentes y jóvenes seleccionados para el desarrollo de esta actividad.

91



DECRETO N° 608 . DE 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

- En el grupo de protección al turismo y patrimonio nacional, aplicando los diferentes programas institucionales, logrando el acercamiento con la comunidad durante las jornadas recreativas y deportivas, direccionadas a generar espacios de conciencia entre las personas impactadas (niños, niñas, adolescentes, turistas, comunidad estudiantil, gremios, asociaciones, líderes sociales, representantes de la comunidad y demás población) frente al compromiso ciudadano fortaleciendo los canales de comunicación entre institución policial y ciudadanía, con el objetivo de contrarrestar el accionar delictivo en los diferentes escenarios y velar por la protección de los espacios que hacen parte del patrimonio nacional colombiano.
- En el grupo de protección a personas e instalaciones a pesar del complejo orden publico que pasa el departamento de Arauca con el personal policial de hombres de protección se ha logrado proteger la vida e integridad de los protegidos.

5.- Que el Gobernador del Departamento, hace un justo reconocimiento a quienes como servidores públicos ejemplares por su compromiso e indeclinable voluntad de contribuir al bienestar de la comunidad; así como a las fuerzas militares y de policía, que han demostrado su compromiso en relación con las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades en el Departamento y en cuanto a la seguridad, integridad y protección de la primera autoridad de Arauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR la Medalla "INOCENCIO CHINCÁ" en la categoría grado OFICIAL, al Capitán YOSSI MARK MAZO NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.770.029, en reconocimiento a su liderazgo y compromiso a cabalidad con las tareas asignadas como jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales DEARA.



DECRETO N°

608

DE 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador (e), WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ, en ceremonia especial.

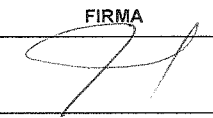
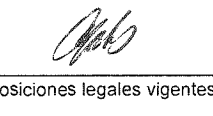
ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al Condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los 26 JUN 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernadora (e) del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	LUIS FERNEY PARRA BLANDON	Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Proyecto	Oscar Barrera Sánchez	Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			